

# ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS

Pág. 1 /1

Código: F-GPE-003

Versión: 5

Fecha: 01/04/2019

Público Reservado Clasificado

## PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES - 2019

En la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de abril de 2019, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, JUAN ALBERTO ROLDÁN LONDOÑO, Contratista del Programa Nacional de Estímulos y GINA PATRICIA AGUDELO, Coordinadora del Grupo de Teatro y Circo, de la Dirección de Artes; con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo ciclo I" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES Y ARTISTAS EN TEATRO Y CIRCO CICLO I	Teatro y Circo	Beatriz Elena Monsalve Trujillo	C.C. 31.170.231	Cali, Valle del Cauca	Ad Honorem
		Carolina Mejía Garzón	C.C. 53.068.306	Bogotá, D.C.	Ad Honorem
		Gonzalo Daniel Morales Colman	Pasaporte C949968	Montevideo, Uruguay	Ad Honorem

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos, de la siguiente manera:

Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al 0412 de 2019.

 Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística 0284 de 2019.

Se firma en Bogotá, a los doce (12) días del mes de abril de 2019.

KATHERINE ESLAVA OTÁLORA

Coordinadora

Programa Nacional de Estímulos

GINA PATRICIA AGUDELO

Coordinadora del Área de Teatro y Circo

Dirección de Artes

Vo. Bo.

JUAN ALBERTO ROLDÁN LONDOÑO

Contratista

Programa Nacional de Estímulos

GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ

Directora de Artes



## República de Colombia Ministerio de Cultura

Resolución Número

de 2019

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - 1 Ciclo"

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase, del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "Proceso de Selección y Evaluación", en el título "Del Jurado" se determinó que: "El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución Nº 0654 del 22 de marzo de 2019:

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá el doce (12) de abril de 2019, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, JUAN ALBERTO ROLDÁN LONDOÑO, Contratista del Programa Nacional de Estímulos y GINA PATRICIA AGUDELO, Coordinadora del Grupo de Teatro y Circo, de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del doce (12) de abril de 2019, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Árca	Nombres	D.1.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Beeas de circulación internacional para cradioras y agrictas	••••	Beatriz Elena Monsalve Trujillo	C/C. 31,170.231	Cali, Valle del Cauca	Ad honorem	No aplica
	Teatro y Circo	Carolina Mejía Garzon	C.C. 53.068,306	Bogotá, D.C.	Ad honorem	No aplica
		Gonzalo Daniel Morales Colinan	Pasaporte C949968	Montevideo, Uruguay	Ad honorem	No aplica

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Contrato N° 0284 de 2019;

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del doce (12) de abril de 2019, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - I Ciclo	Teatro y Circo	Beatriz Elena Monsalve Trujillo	C.C. 31.170.231	Cali, Valle del Cauca	Ad honorem	No aplica
		Carolina Mejía Garzón	C.C. 53.068.306	Bogotá, D.C.	Ad honorem	No aplica
		Gonzalo Daniel Morales Colman	Pasaporte C949968	Montevideo, Uruguay	Ad honorem	No aplica

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**".

**ARTÍCULO TERCERO:** Suministrar alojamiento para los jurados Beatriz Elena Monsalve Trujillo y Gonzalo Daniel Morales Colman si así lo requieren, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0284 de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura <u>www.mincultura.gov.co</u> opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los - 2 MAY 2019

CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO

Ministra de Cultura

Proyecto W.L., Abogada del Programa Nacional de Estimulos Revisó: G. Coordinadora del Programa Nacional de Estimu Revisó: NABOgado Oficina Jurídica Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica Aprobó: CINI, Secretaria General

de